



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, con emplazamiento y solicitud por parte de la apoderada judicial de la parte demandante. Para proveer. Bucaramanga, 13 de marzo de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

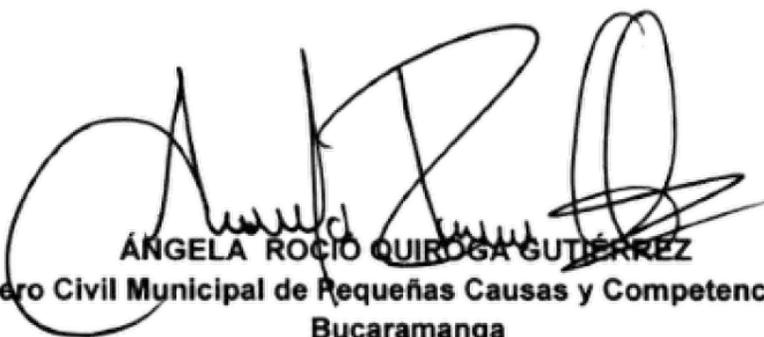
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	CARMEN ARDILA ÁVILA SALOMÓN ÁVILA JOSE ANTONIO ÁVILA
DEMANDADOS:	MARÍA ÁVILA MORENO
RADICADO:	2019-080
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 239
DECISIÓN:	ORDENA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS – SOBRE EL RECIBO APORTADO SE RESOLVERÁ AL MOMENTO DE LIQUIDAR COSTAS
TRÁMITE:	INSTANCIA

Habiéndose allegado la publicación del emplazamiento, respecto de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión de la causante MARÍA ÁVILA MORENO, en la forma ordenada en auto de fecha 05 de julio del 2019 y 26 de noviembre de 2019; Para efectos de continuar con el trámite correspondiente, se ordena por Secretaría la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de quienes se requirieron, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, posterior a ello, se realizara la designación de curador ad litem si hubiese lugar.

Por último, respecto del valor que consta en el recibo aportado a folio 131 se decidirá al momento de liquidar las costas procesales, previo al examen de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 38 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 07 de julio de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

MRS

Secretario